

1

C O N T R A T O

Conste por el presente que, nosotros Julia A. Rios, y Larco Herrera Hnos., hemos celebrado el siguiente contrato:

1°.- Yo Julia A. Rios, me comprometo a prestar mis servicios como Taqui-Mecanógrafa, durante el plazo de un año en la Hda. Chiclin, a partir del 29 de Febrero del año en curso.

2°.- Nosotros Larco Herrera Hnos, abonaremos mensualmente a la Srta. Julia A. Rios Lp.15.0.00 (QUINCE LIBRAS PERUANAS) 1.1/2 lba. de arroz e igual cantidad de carne diariamente, y además se le proporcionará: casa habitación para ella y su familia, servicio médico y medicinas para ella y su señora madre, y gastos de viaje de Lima a Chiclin para ambas.

3°.- Las horas de servicio son de 7 a 11 a.m. y de 1 a 5 p.m. y las extraordinarias se pagarán por el sistema de sobre tiempos, proporcionalmente al sueldo que recibe la Srta. Rios.

4°.- Este compromiso puede ser renovado de común acuerdo y con 2 meses de anticipación a su vencimiento.

Firmamos el presente por duplicado,
Hda. Chiclin, febrero 29 de 1928.

Larco Herrera

Julia A. Rios

AA- HCH-1-6

Cw. 13

Do. 128

Fs. 1

